

TOTALMENTE TRAMITADO  
Fecha: 01 JUL 2024

REF: DECLARA ADMISIBLE Y DESIERTA POSTULACIONES QUE INDICA, PARA EL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPITULO 01, PROGRAMA 01, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY 21.640 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2024".

RESOLUCION EXENTA N.º 457 / 2024

ARICA, 01 JUL 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la Ley 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta SSS N°0123, de 2024, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 068, de 2024, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para los Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna; en Resolución Exenta SSS N° 0550, de 2024, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna , Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de Arica y Parinacota"; en el Oficio Circular N° 20, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y contempla instrucciones respecto de convenios celebrados para trasferencias corrientes y de capital; en el Oficio Circular N° 29, de 2023, del Ministerio de Hacienda que contempla instrucciones del Oficio Circular N° 20; en Decreto Supremo N° 6, de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 998, de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, asigna recursos para el "Programa Noche Digna".

2. Que, los Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna; los cuales están destinados a personas en situación de calle con el propósito de proveer o mejorar el acceso a alimentación, servicios básicos y el alojamiento, mediante distintos servicios y modalidades de atención, conectadas con la red de protección social.
3. Que, Según Resolución Exenta SSS N°0123, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos con Organismos ejecutores del Programa Noche Digna.
4. Que, según Resolución Exenta N°068, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó el Manual de Orientaciones Técnicas para los Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024, para personas en situación de calle, con el fin de contar con normas de carácter técnico que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del Programa.
5. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, y mediante la Resolución Exenta SSS N° 550, de fecha 10 de junio de 2024, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del **“CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2024, PARA LA REGION ARICA Y PARINACOTA”**.
6. Que, a través de Resolución Exenta N° 444 de fecha 27 de junio de 2024, se designa Comisión Evaluadora, de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, Numeral 8. Proceso de Admisibilidad y Selección: “Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N°3 del itinerario del concurso, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, designara por escrito una Comisión de Evaluación que estar conformada por tres (3) integrantes”.
7. Que, según consta en Acta de Admisibilidad, de fecha 01 de julio de 2024, la comisión evaluadora efectuó la revisión del Proceso de Admisibilidad de acuerdo con los requisitos establecidos por las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, verificando la postulación de un (01) oferente, que a continuación se individualiza:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de entrega de servicios	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.
1.	Hospedería	50	12	Arica	\$ 160.600.000	Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural - COFEDUC	65.171.239-4

8. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión Evaluadora recomienda declarar Admisible la postulación de la Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural – COFEDUC.
9. Que, de acuerdo con revisión realizada en el Proceso de Admisibilidad se deja constancia que no se presentaron postulaciones de oferentes para dispositivo que a continuación se individualiza:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de entrega de servicios	Comuna	Monto dispositivo	Oferente
Casas Compartidas	12	12 meses	Arica	\$ 44.544.600	Sin oferente

10. Que, vistas las facultades que me confiere la Ley,

**RESUELVO:**

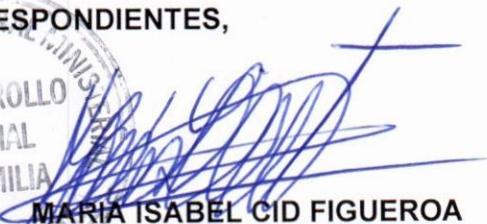
**1° DECLÁRESE ADMISIBLE** la postulación de Oferente que a continuación se indica:

N°	Oferente	RUT	Comuna	Dispositivos a los que postuló
1.	Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural - COFEDUC	65.171.239-4	Arica	Hospedería

**2° DECLÁRESE PARCIALMENTE DESIERTA** la Convocatoria para el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de Arica y Parinacota", por los motivos que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente
Casas Compartidas	12	12	Arica	\$ 44.544.600	Sin oferente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,**


  

  
**MARIA ISABEL CID FIGUEROA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

  
**LEONEL VALENCIA ZUÑIGA**  
**COORDINADOR DE ADM. Y FINANZAS**  
**SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**